



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 DIC 2022

Res. H N° 2073/22

Expte. N° 5.033/22

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Betina CAMPUZANO, mediante la cual solicita ayuda económica para organizar diferentes actividades académicas presenciales en marco de la visita del reconocido periodista y escritor **Sebastián Hacher**, cronista, editor de Cosecha Roja/Anfibia y docente de la Maestría de Periodismo Narrativo de la UNSAM llevadas a cabo durante el mes de Noviembre; y

CONSIDERANDO:

QUE las mencionadas actividades fueron autorizadas y cuentan con el aval académico emitido por esta Facultad mediante Res. H N° 1779/22, Res. H N° 1924/22;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 096/22, otorgar a la solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)**, para cubrir gastos relacionados con la organización de los evento académicos, con imputación al Fondo de Apoyo a la realización de Congresos, Jornadas y otros;

QUE la Prof. CAMPUZANO eleva la factura correspondiente al periodista Sebastián Martín Rivera cuyo seudónimo periodístico es Sebastián Hacher y solicita el pago de honorarios por el dictado del Curso "De la crónica al storytelling: como narrar en la era de las pantallas";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

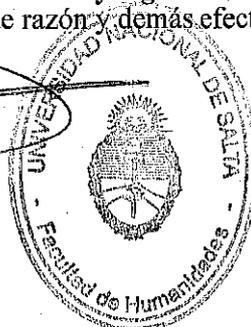
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión del 29/11/22)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR el gasto por la suma total de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** correspondiente al pago al periodista **SEBASTIAN MARTIN RIVERA**, CUIT N° 20-25379434-9, según factura C N° 0001-00000003 correspondiente a honorarios profesionales por dictado de curso de capacitación "De la crónica al storytelling: como narrar en la era de las pantallas".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Apoyo a la realización de Congresos, Jornadas y Otros (Dep.27.01.11)**.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
cjc/jae

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa